UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

No.GS-2025- 005938-UPRES DEATA

Soledad, 21 de enero 2025

Señora Capitán
ARTURO ALEJANDRO LUGO MATIZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Atlántico

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 104-8-20590-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión: Diciembre

Desde	**24/12/2024**	**Hasta**	**31/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-113507-DEATA de fecha 24/12/2024 el señor Capitán RAUL RAMIREZ RAMIREZ, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Atlántico, nombro como supervisor del contrato a la señora SM-12 ANA MARIA AMAYA RIOS PSICOLOGA

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en **SECOP II: 1**

1. Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE 2024 del periodo correspondido entre 24/12/2024 Y 31/12/2024 presentado mediante comunicado oficial que se encuentra en gestión

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	**104-8-20590-24**
Objeto del Contrato	**"ADQUISICION DE BATERIAS PARA PRUEBAS PSICOTECNICAS PARA REALIZAR EVALUACION EN SALUD MENTAL A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"**
Contratista	EDITORIAL EL MANUAL MODERNO COLOMBIA S.A.S.
Representante legal	LUIS FERNANDO BERMUDEZ MEJIA
Valor inicial del contrato	**$41.718.015**
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	**$41.718.015**
Plazo de ejecución inicial	**8 días**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**24/12/2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	**31/12/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas

- Se verifico que el contratista cumpliera con la entrega de las pruebas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1-Para la entrega del bien al almacén de la UPRES ATLANTICO, el ofertante se comprometerá a hacerlo en un término no mayor a OCHO (8) días calendario; en caso tal que este tiempo no sea posible cumplirlo deberá informar de forma inmediata al supervisor del contrato las causas y motivos por los cuales no se hace la entrega de este bien	SI	Cumplió
2-El contratista deberá mantener las condiciones ofertadas en su propuesta, durante la vigencia del contrato, manteniendo los precios establecidos en su propuesta durante la ejecución del contrato.	SI	Cumplió

3- El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*".	SI	Cumplió
4- El CONTRATISTA deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración *"Aceptable",* es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato	SI	Cumplió
5- El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato a través del SUPERVISOR DEL CONTRATO	SI	Cumplió
Debe comprometerse a entregar el material de la siguiente manera:	SI	Cumplió .

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1 INSTRUMENTO: WPPSI-IV, Escala de Inteligencia de Wechsler
2	1 INSTRUMENTO: Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota – 2 Reestructurado – (MMPI - 2 - RF). El MMPI - 2 -RF
3	1 INSTRUMENTO: (WISC-V) ESCALA DE INTELIGENCIA DE WECHSLER PARA NIÑOS-V.
4	1 INSTRUMENTO: WAIS-IV (ESCALA DE INTELIGENCIA DE WECHSLER PARA ADULTOS-IV).
5	10 protocolos X15 WAIS IV. 10 cuadernillos de respuesta1 X15. 10 cuadernillos de respuesta2 X15.
6	50 protocolos de WPPSI-IV con sus respectivos cuadernillos de respuesta.
7	50 protocolos de WISC-V con sus respectivos cuadernillos de respuesta.
8	150 hojas de respuesta de MMPI 2 RF (6 Pines de 25 usos cada uno).

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social.	SI	PLANILLA No. **7951183657**

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:
Sin novedad

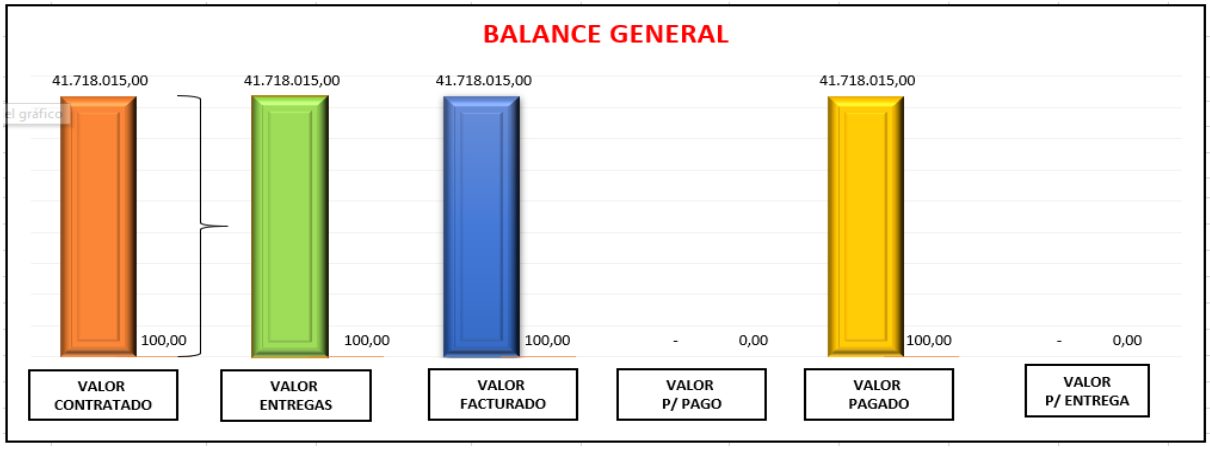
3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:
A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (28) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:
La Unidad Prestadora en Salud Atlántico efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Unidad Prestadora en Salud Atlántico para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO,** previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato

NOMBRE BENEFICIARIO: EDITORIAL EL MANUAL MODERNO COLOMBIA SAS
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA: 16706435640

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	41.718.015,00	100,00
Valor total de las entregas	41.718.015,00	100,00
Valor total facturado	41.718.015,00	100,00
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0,00
Valor pagado	41.718.015,00	100,00
Valor pendiente de entrega	0,00	0,00



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
26/12/2024	**$41.718.015**	24/12/2024 al 31/12/2024.	**$41.718.015**	FEV8307	**$41.718.015**	**$1.186.885**	357024

4.2. Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

No aplica

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** __**x**_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
SM-14.ANA MARIA AMAYA RIOS
PSICOLOGA
Supervisor Contrato No. **104-8-20590-24**
Correo electrónico: ana.amaya@correo.policia.gov.co
No. Celular:3017883632